



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes de diciembre del año 2024, siendo las 10:00hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución DPP N° RES-931-2024, integrada por los agentes: Alejandro POGGIO Leg. DPP N° 10.014; Adrián Néstor BLEUER Leg. DPP N° 10.231; y Ramón Eduardo SANDOVAL, Leg. DPP N° 10.173, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 08/2024, RAF 22, referente a "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRES (3) MODULOS SANITARIOS DOBLES Y UN MODULO SANITARIO SIMPLE Y SU CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES PARA PUERTO USHUAIA", tramitado por Expediente DPP N° E-261-2024.

CONSIDERANDO:

- 1) Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 11/12/2024, surge que se presentó una única oferta por parte de la siguiente firma: (corresponde mencionar cada una de las ofertas.
- SORO ROMINA DANIELA – CUIT 27-34674778-7
2. Que de la documentación adunada por el oferente, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones. (se observa únicamente que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y El PROTDF tienen fecha de vencimiento el día 17-12-2024, fecha posterior a la fecha de presentación de la oferta por parte del oferente, recomendando en caso de continuar con la tramitación del presente requerir actualización de dicha documentación).
3. Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
4. Que en función a lo indicado en la comunicación General OPC N° 01/2021, las comisiones de preadjudicación deberán estar integradas por tres (3) miembros, indicando que indefectiblemente debe integrarla un (1) miembro técnico competente en la especificidad del

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

objeto contractual; de la lectura del Artículo 4º de la Resolución DPP N° RES-931-2024 no se observa ninguno de los integrantes designados con dichas cualidades. En función a ello se le pidió opinión a la Licenciada en Seguridad e Higiene Sra. MICAELA MOREIRA, personal contratada por la DPP para el asesoramiento en materia de seguridad e higiene, a efectos de cumplimentar con dicha exigencia.

5. Que de la lectura, revisión y análisis de la documentación obrante en el presente expediente, la profesional mencionada en el párrafo anterior interpreta que la oferta presentada por la empresa de SORO ROMINA DANIELA no estaría alcanzada con los requisitos establecidos en el Decreto Nacional 351/79 (la cual establece parámetros mínimos sobre baños permanentes en las instalaciones). Independientemente de ello, de la lectura de las características de la oferta presentada se entiende que la oferta presentada cumpliría con los requisitos mínimos necesarios de dicho servicio no contradiciendo con la normativa vigente.
6. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente la única oferta presentada corresponde preadjudicar a la firma de SORO ROMINA DANIELA la presente compulsa.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO. ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

7. Preadjudicar A LA FIRMA SORO ROMINA DANIELA CUIT 27-34674778-7, en el único renglón de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024, por la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 56.700.000).

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-----

Lic. Seg. E Hig. Micaela MOREIRA
Firmado s/Punto N°5

Fabrizio Alejandro Poggio
Director de Operaciones
Puerto de Ushuaia

T.S.A. RAMÓN E. SANDOVAL
Jefe Dpto. Compras y Suministros
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

C.P. Adrian N. Bleuer
Director General de Gestión
y Planificación Portuaria
Dirección Provincial de Puertos